

¿De quién es el paraíso? La crisis del acceso a las playas en Jamaica y el debate sobre el Turismo de Plantación

Whose Paradise Is It? The Crisis of Beach Access in Jamaica and the Debate on Plantation Tourism

Xenia Verónica Galán Pañola  Primer autor ¹ ; Segundo autor ²  ; Tercer autor ³ 

¹ Universidad La Salle Bajío, Facultad de Turismo y Gastronomía, León de los Aldama, Guanajuato, México

 Autor de correspondencia: xgalan@lasallebajio.edu.mx

Recepción: 28-08-2026 / Aceptación: 11-09-2026 / Publicación: 14-09-2026

Reseña del artículo: Jamaica's beach access crisis: "We shouldn't be forced to fight for what is already ours"

Autores: Natricia Duncan y Anthony Lugg, periodistas de The Guardian.

Medio y fecha: The Guardian, 14 de junio de 2026.

Cuando el paraíso no es para todos

Con la llegada del verano, el descanso asociado a los destinos de sol y playa adquiere particular relevancia. Frente a las exigencias de la vida cotidiana, el trabajo y el ritmo de las grandes ciudades, los espacios costeros se consolidan como escenarios de recreación, descanso y contacto con la naturaleza. Las playas paradisíacas, los paisajes naturales, las aguas cristalinas y la oferta gastronómica constituyen algunos de los principales atractivos que motivan a numerosos visitantes a elegir estos destinos durante sus periodos vacacionales. Sin embargo, esta concepción del litoral como espacio turístico plantea una cuestión fundamental: *¿qué ocurre cuando quienes habitan un destino encuentran restricciones para acceder a los recursos naturales que forman parte de su propio territorio?*

Jamaica constituye un caso particularmente significativo para reflexionar sobre esta problemática. La isla, reconocida por sus paisajes costeros y aguas azul turquesa, enfrenta una situación en la que el acceso de sus habitantes a determinadas playas se encuentra sujeto a regulaciones y condiciones que han generado controversia. En este contexto, el Beach Control Act de 1956 constituye un referente fundamental para comprender el marco jurídico bajo el cual se regula el uso del litoral jamaicano, mediante mecanismos relacionados con licencias y concesiones. Esta situación permite cuestionar las relaciones que se establecen entre el territorio, sus recursos naturales y el desarrollo de la actividad turística.

Desde esta perspectiva, el problema trasciende la posibilidad de disfrutar de una playa como espacio recreativo. Se relaciona con una discusión más amplia sobre quién tiene derecho a acceder, utilizar y beneficiarse de los recursos naturales que constituyen el atractivo de un destino turístico. De ahí surge una interrogante que resulta fundamental para pensar el turismo desde una perspectiva sostenible: *¿es posible hablar de sostenibilidad turística cuando los habitantes de un destino encuentran limitaciones para disfrutar de sus propios recursos naturales?*



Figura 1. Isla de Jamaica

Figure 1. Island of Jamaica

Fuente: Realización propia con ayuda de la IA

Source: Created by the author with the help of AI

Turismo de plantación: entre historia y desigualdad

La isla de Jamaica, reconocida como uno de los destinos emblemáticos del Caribe, enfrenta una situación que invita a cuestionar la dimensión social de su modelo turístico. Mientras las cadenas hoteleras internacionales promocionan playas de arena blanca, aguas turquesa y experiencias asociadas al descanso, en distintas comunidades de la isla persiste un debate sobre las condiciones de acceso y apropiación de los espacios costeros. Es precisamente en este contexto donde activistas y comunidades locales han comenzado a utilizar una expresión particularmente provocadora: “turismo de plantación”.

Más que una denominación turística convencional, el concepto funciona como una expresión crítica para establecer un vínculo entre determinadas prácticas contemporáneas del turismo y las estructuras históricas de explotación asociadas al sistema de plantaciones. Su planteamiento parte de una comparación: así como las antiguas plantaciones concentraban la propiedad y los beneficios de la producción en manos de unos cuantos, determinados modelos turísticos contemporáneos pueden reproducir relaciones desiguales en torno al territorio, los recursos naturales y la distribución de los beneficios económicos.

Comprender esta expresión requiere considerar brevemente la historia de Jamaica. La isla permaneció bajo dominio británico desde 1655 y desarrolló durante los siglos XVIII y XIX una economía profundamente vinculada a las plantaciones de azúcar y al sistema esclavista. Aquellos territorios, actualmente conservados en algunos casos como espacios de interés histórico y turístico, permiten reconocer las huellas materiales de un periodo en el que la explotación de la tierra y de la población esclavizada constituyó la base de una importante actividad económica.

En aquel contexto, el litoral y los recursos naturales de Jamaica no eran concebidos como atractivos turísticos. El territorio constituía, fundamentalmente, un recurso productivo cuya explotación favorecía la acumulación de riqueza asociada a la economía azucarera. La transformación posterior de estos mismos paisajes en escenarios destinados al turismo introduce, por ello, una interesante paradoja: los espacios que alguna vez fueron explotados como parte de una economía colonial son actualmente promovidos como destinos de descanso y consumo turístico.

Esta tensión puede observarse en distintos espacios de la isla. Mammee Bay, por ejemplo, es presentado como un lugar que anteriormente funcionaba como espacio de recreación para los niños y como un mercado activo para pescadores y artesanos, pero que actualmente se encuentra delimitado por muros y vigilancia vinculados con desarrollos turísticos de lujo. El caso resulta significativo porque permite observar cómo la transformación turística de un territorio puede modificar no solamente su paisaje, sino también las formas tradicionales de apropiación y utilización comunitaria del espacio.

Una situación similar se plantea en The Blue Lagoon, espacio reconocido por su biodiversidad y su dimensión espiritual. En este caso, el debate se relaciona con proyectos de villas privadas y con las preocupaciones existentes respecto al mantenimiento del acceso público, particularmente frente a los compromisos gubernamentales de preservar el acceso para los habitantes de la isla. La importancia del sitio trasciende, por tanto, su valor paisajístico: se encuentra vinculado con prácticas, significados y formas de relación con el territorio que forman parte de la experiencia comunitaria.

Otro caso relevante es Bob Marley Beach, un espacio asociado con un profundo significado cultural y comunitario que se encuentra en medio de una disputa judicial relacionada con el riesgo de una privatización total. El caso permite incorporar una dimensión adicional al debate: el valor de una playa no necesariamente puede reducirse a su potencial económico o recreativo, pues determinados espacios costeros también adquieren significado como lugares de memoria, identidad y pertenencia.

La independencia de Jamaica, alcanzada en 1962, no significó necesariamente la desaparición de todas las estructuras jurídicas heredadas del periodo colonial. En este debate adquiere particular importancia el Beach Control Act de 1956, cuyo marco regulatorio constituye un referente para comprender la administración y utilización del litoral jamaicano. Es a partir de esta relación entre historia, territorio y turismo que adquiere sentido la expresión “turismo de plantación”. Desde la perspectiva de quienes utilizan el concepto, determinados complejos turísticos all-inclusive pueden ser interpretados como espacios que concentran recursos, servicios

y beneficios económicos, mientras las comunidades locales enfrentan restricciones para acceder a algunos de los mismos espacios naturales que constituyen el principal atractivo del destino.



Figura 2. Mammee Bay, The Blue Lagoon y Bob Marley Beach

Figure 2. Mammee Bay, The Blue Lagoon and Bob Marley Beach

Fuente: Realización propia con ayuda de la IA

Source: Created by the author with the help of AI

La expresión resulta deliberadamente incómoda. Al establecer un paralelismo entre la plantación y determinados modelos turísticos contemporáneos, no pretende afirmar que ambos sistemas sean históricamente idénticos, sino llamar la atención sobre la posible permanencia de relaciones desiguales de poder, acceso y distribución de la riqueza. Los casos de Mammee Bay, The Blue Lagoon y Bob Marley Beach permiten dimensionar esta discusión desde situaciones concretas y muestran que el conflicto no se limita al acceso físico a una playa: involucra también el derecho de las comunidades a mantener vínculos económicos, culturales, sociales y simbólicos con sus territorios. En este sentido, el concepto obliga a formular una pregunta que resulta difícil de ignorar: ¿qué cambia realmente cuando una antigua plantación deja de producir azúcar y comienza a producir experiencias turísticas?

El derecho a la playa: entre la ley y la vida cotidiana

Para comprender el conflicto por el acceso a las playas en Jamaica es necesario considerar el marco jurídico que regula el litoral. En este contexto adquiere particular relevancia el Beach Control Act de 1956, promulgado durante el periodo colonial británico y que continúa

constituyendo un referente para la administración y utilización de las zonas costeras. La legislación establece mecanismos mediante los cuales el Estado regula el uso del litoral y puede otorgar licencias para determinadas actividades, incluidas aquellas relacionadas con el desarrollo turístico. Este marco jurídico resulta particularmente relevante cuando se analiza la relación entre el interés público y la participación privada en el aprovechamiento de los espacios costeros. Si bien la legislación contempla mecanismos para la declaración de determinadas playas como espacios recreativos públicos, el acceso y las condiciones de utilización se encuentran sujetos a procesos de regulación estatal. De ahí surge una de las principales demandas de los movimientos comunitarios: transitar de un sistema en el que el acceso puede encontrarse condicionado por permisos, restricciones o tarifas hacia un reconocimiento más amplio, libre y permanente del derecho de los ciudadanos a disfrutar de las playas.

La discusión adquiere una dimensión política y social a través de las voces de quienes han asumido la defensa del acceso público. Devon Taylor, fundador del Jamaica Beach Birthright Environmental Movement (Jabbem), describe el fenómeno como una “dislocación violenta”, expresión con la que cuestiona los efectos que determinados desarrollos turísticos pueden tener sobre las comunidades locales. Desde su perspectiva, el modelo de hoteles all-inclusive no solamente transforma el paisaje, sino que modifica las relaciones históricas que las comunidades mantienen con el litoral. Esta discusión permite comprender que, para los habitantes de Jamaica, una playa difícilmente puede reducirse a un atractivo turístico. El litoral constituye también un espacio de subsistencia, convivencia, identidad y espiritualidad. Para pescadores y vendedores, el acceso al mar representa una condición vinculada con sus actividades económicas y con la posibilidad de sostener a sus familias. Para sectores de la comunidad Rastafari, determinados espacios naturales poseen además una dimensión espiritual relacionada con su concepción de la vida, la naturaleza y la resistencia frente a procesos históricos de colonización y despojo.

En este punto, la cuestión ambiental adquiere una dimensión cultural. El vínculo de la comunidad Rastafari con la naturaleza no puede entenderse únicamente desde la perspectiva de la conservación de los recursos; forma parte de una cosmovisión en la que territorio, espiritualidad, identidad y formas de vida se encuentran estrechamente relacionados. El concepto de *livity*, asociado con una forma de vida armónica, permite comprender por qué el acceso a determinados espacios naturales puede adquirir un significado que rebasa la recreación turística. Otros espacios, como The Blue Lagoon, son valorados además por sus características naturales y por los significados sociales asociados con ellos. De acuerdo con las perspectivas recuperadas en torno al sitio, sus aguas y manantiales forman parte de prácticas comunitarias y de una relación cotidiana con el entorno que involucra tanto a generaciones jóvenes como a personas mayores. La disputa por el acceso, en consecuencia, no solamente plantea quién puede visitar un lugar, sino qué usos, significados y formas de apropiación tienen derecho a permanecer en un territorio cuando este adquiere valor turístico.

Frente a estas posiciones, el gobierno jamaicano sostiene que el turismo constituye un componente fundamental de la economía nacional y del empleo. El ministro de Medio Ambiente, Matthew Samuda, ha defendido la necesidad de conciliar el desarrollo turístico con el interés de los ciudadanos y ha señalado la creación y recuperación de espacios públicos como parte de esta estrategia. Un ejemplo es Harmony Beach Park, en Montego Bay, presentado como una alternativa para ampliar los espacios de acceso público.

La existencia de posiciones encontradas es precisamente uno de los aspectos que hacen relevante el análisis. El conflicto no puede reducirse a una oposición sencilla entre comunidades y hoteles, ni tampoco entre turismo y conservación. Lo que aparece en el centro de la discusión es la forma en que se distribuyen los derechos de acceso, los beneficios económicos y las posibilidades de apropiación de un territorio que constituye simultáneamente un recurso turístico y un espacio de vida. Esta problemática también adquiere una dimensión particular cuando se observa directamente la experiencia turística. En recorridos realizados en Jamaica, es posible identificar vallas, muros y controles que delimitan determinadas áreas asociadas con terminales portuarias y circuitos turísticos. En estos espacios, el visitante internacional encuentra una infraestructura cuidadosamente organizada: tiendas de souvenirs, operadores de transporte, actividades recreativas y servicios diseñados para facilitar el consumo de la experiencia turística.

Lo que resulta significativo, desde esta perspectiva, no es solamente aquello que está presente, sino también aquello que parece ausente. En determinados espacios destinados al visitante resulta poco frecuente encontrar a habitantes locales utilizando las playas con fines recreativos, niños jugando en sus alrededores o vendedores comunitarios desarrollando las mismas actividades que históricamente han formado parte de la vida cotidiana del litoral. Esta observación permite cuestionar hasta qué punto la experiencia turística construida para el visitante puede terminar separándose de la experiencia territorial de quienes habitan el destino.

Es precisamente en esta separación donde el concepto de “turismo de plantación” adquiere mayor fuerza como categoría crítica. La expresión no describe simplemente la existencia de hoteles de lujo o de playas destinadas al turismo; cuestiona un modelo en el que el territorio puede ser organizado prioritariamente para satisfacer las necesidades del visitante, mientras las comunidades locales pierden capacidad de acceso, participación o decisión sobre los espacios que forman parte de su patrimonio natural y cultural. La frase del activista Orlando Brown, “Nuestros antepasados derramaron sangre por esta tierra. No deberíamos vernos obligados a luchar por lo que ya es nuestro”, sintetiza esta dimensión histórica del conflicto. Desde esta perspectiva, la disputa por una playa contemporánea se conecta con una historia mucho más amplia de propiedad, explotación, territorio y resistencia. Así, el debate jamaicano plantea una cuestión que trasciende las fronteras de la isla: si el turismo transforma un espacio comunitario en un producto turístico, ¿quién debe tener prioridad sobre ese territorio: quien lo visita, quien obtiene beneficios económicos de él o quienes históricamente han construido su vida alrededor de él?

¿De quién es el paraíso?

Y aunque sería deseable considerar esta situación como un fenómeno particular de Jamaica, la reflexión que plantea trasciende las fronteras de la isla. El caso invita a observar con mayor atención lo que ocurre en otros destinos turísticos, incluidos algunos del territorio mexicano, donde el éxito turístico puede entrar en tensión con las condiciones de vida y las posibilidades de acceso de las poblaciones locales. Destinos como Cancún, la Riviera Maya o Los Cabos permiten plantear preguntas similares en torno a la relación entre los grandes desarrollos turísticos, el acceso a las costas y el derecho de las comunidades a disfrutar de los espacios naturales que forman parte de su territorio.

En México, la expansión turística de destinos costeros ha favorecido procesos de privatización de del litoral mediante el control de accesos y la apropiación de territorios estratégicos. Aunque las playas continúan siendo bienes públicos conforme al marco legal mexicano, la creciente concentración de usos turísticos restringe el acceso efectivo de comunidades locales y pescadores artesanales. Este fenómeno no sólo implica una disputa por el espacio físico, sino también una amenaza al patrimonio biocultural costero, al afectar prácticas alimentarias, conocimientos ecológicos tradicionales y formas de vida vinculadas históricamente a la pesca y al aprovechamiento comunitario del litoral. Desde esta perspectiva, el problema no debería medirse únicamente por el número de visitantes, la inversión hotelera o los ingresos generados por un destino. Si el crecimiento turístico tiene como consecuencia el desplazamiento, la exclusión o la pérdida de espacios de uso comunitario, resulta necesario cuestionar qué entendemos realmente por éxito turístico y para quién se construye. La experiencia jamaicana funciona, en este sentido, como una advertencia sobre los riesgos de desarrollar modelos turísticos que prioricen la experiencia del visitante por encima de la relación histórica de las comunidades con su territorio.



Figura 3. Acceso restringido a playas

Figure 3. Restricted access to beaches

Fuente: Realización propia con ayuda de la IA

Source: Created by the author with the help of AI

La lectura del reportaje permite reconocer que una playa es mucho más que un recurso paisajístico susceptible de convertirse en producto turístico. Puede ser espacio de trabajo, recreación, encuentro, memoria, identidad y espiritualidad. Su valor, por tanto, no puede determinarse exclusivamente a partir de su capacidad para generar ingresos o atraer visitantes. El paraíso no debería convertirse en privilegio de unos cuantos. Debe entenderse como parte de un patrimonio cuya dimensión natural, cultural y social pertenece también a las comunidades que lo han habitado y construido históricamente. En este sentido, el caso de Jamaica no solamente merece ser conocido; merece ser discutido desde nuestros propios destinos turísticos.

La principal aportación de esta lectura consiste, precisamente, en obligarnos a mirar más allá de la imagen idealizada del destino turístico y preguntarnos por quienes quedan detrás de ella. Ser turistas responsables implica también reconocer las comunidades, los territorios y los derechos que hacen posible aquello que visitamos. Si aspiramos a un turismo verdaderamente sostenible, la experiencia del visitante no puede construirse a costa de la experiencia de quienes habitan el destino.

Contribución de los autores en el desarrollo del trabajo

El autor único realizó la totalidad del escrito

Conflicto de interés

El autor declara que no existe conflicto de interés.

Referencias

- Duncan, N., & Lugg, A. (2026, 14 de junio). *Jamaica's beach access crisis: "We shouldn't be forced to fight for what is already ours"*. *The Guardian*.
- Government of Jamaica. (1956). *The Beach Control Act, 1956*.
- Government of Jamaica, Ministry of Economic Growth and Infrastructure Development. (2020). *Beach access and management policy for Jamaica*.
- Miller, A. (2022, agosto). *Jamaican independence. Origins: Current Events in Historical Perspective*. The Ohio State University.
- Nava Escudero, C. (2006). La privatización de las zonas costeras en México. En M. A. López Olvera (Coord.), *Estudios en homenaje a don Alfonso Nava Negrete. En sus 45 años de docencia* (pp. 143–185). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Ulloa Brenes, G. (2007). Hipótesis sobre la subversión religiosa en el Rastafarismo. *Revista Reflexiones*, 86(1), 115–126.